

SOCIEDAD PEQUE CULTURA, S.L.

ANUNCIO

APROBACIÓN BASES GENERALES PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD PEQUE CULTURA, SLU.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución nº 37/2022, de la Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad municipal Peque Cultura, SLU, de 22 de diciembre, se han aprobado las **Bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Peque Cultura, SLU para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**, que se transcriben de su literal:

“RESOLUCIÓN Nº 37/2022

Considerando que por Consejo de Administración n.º 1/2022, de 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la sociedad municipal Peque Cultura, SLU. Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, Ley 20/2021 de fecha 28 de diciembre.

Considerando que mediante anuncio en el BORM n.º 124, de 31 de mayo de 2022, se publicó anuncio de oferta de empleo extraordinaria de la sociedad Peque Cultura, SLU, y que posteriormente se subsanó error material de las mismas y se publicó en el BORM n.º 292, de 20 de diciembre.

Considerando que el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece que *"la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022."*

Considerando la elaboración de las Bases Generales que regulan los procesos de concurso de méritos y procesos de concurso-oposición, afectos a los mencionados procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración.

En base a lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las **“Bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Peque Cultura, SLU, para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley**

20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público", cuyo contenido se anexa al presente Decreto.

SEGUNDO.-Publicar las referidas Bases Generales en la página web de la sociedad Peque Cultura, SL y en el Boletín oficial de la Región de Murcia (a través de un enlace) para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

TERCERO.-Las presentes bases y las bases específicas de cada convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, ante la presidenta del Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable vigente.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno".



En Puerto Lumbreras, a 28 de diciembre de 2022.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
Mª Ángeles Túnez García